

## RESOLUCIÓN No.217

(24 de julio de 2017)

Por la cual se autorizan pagos de productos de aseo y limpieza, dotación, equipo de sistemas

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Estatuto General Artículo 41°. Literal d) y,**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que para la Institución es importante contar con equipos de oficina que faciliten el desarrollo de actividades como, impresión, fotocopiado y escáner de los diferentes documentos que se elaboran en el transcurso de las jornadas laborales,

Que mediante Acuerdo Marco, se realizó compra en la tienda virtual, (Colombia Compra Eficiente) a PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A, Nit N° 830.037.946-3, y presentó la factura de venta N° 86432 y 86547,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 30117 y 30217 del Rubro A-2-0-4-4-17 - A-2-0-4-4-2 - A-2-0-4-1-6, productos de aseo y limpieza, Dotación, Equipo de sistemas

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:**

NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR	CDP #	CONCEPTO
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	830.037.946-3	\$5.117.000	30117	productos de aseo y limpieza, Dotación
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	830.037.946-3	\$1.714.552	30217	Equipo de sistemas

**ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición**

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Proyecto: Iván González  
Elaboro: Edwin Sánchez